



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Contratación y Régimen Interior

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión ordinaria de fecha 3 de marzo de 2011, adopto el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a tramite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de oficina en la planta primera del edificio sito en la calle Almirante, número 11, promovido por “Subugo, Sociedad Limitada”, Distrito de Centro.

Segundo.—Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el periódico de los de mayor difusión.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones, pudiendo consultarse el expediente en el Negocio de Licencias, sito en la calle Mayor, número 72, segunda planta, en horario de nueve a once y treinta, de lunes a viernes.

El pago del presente anuncio correrá por cuenta del solicitante de la aprobación del Plan Especial.

En Madrid, a 3 de mayo de 2011.—El secretario del Distrito, Jesús E. Guereta López de Lizaga.

(02/4.815/11)